

T. 42293

Quito, 2 de agosto del 2012



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Quito 1^{oo}

De mi consideración:

Yo, VERONICA DE LOS ANGELES TAIBE TAPIA, de la compañía CAMPÉ IMPORT – EXPORT JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA., en su nombre y representación a usted comparezco y digo:
Que en el libro de participaciones y socios de la compañía CAMPÉ IMPORT – EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA., con fecha 13 de abril del 2012 he procedido a registrar las transferencias de las siguientes participaciones:

1.- la señorita YESENIA YANARA LARA ESPINOZA con cédula de identidad 091526706-6, transfiere 200 participaciones a favor de la señora VERONICA DE LOS ANGELES TAIBE TAPIA y 140 participaciones a la señora SANDRA DEL ROCIO TAMAYO NUÑEZ y el señor PEDRO CAMPENY JORDA, de estado civil soltero titular del pasaporte número (XD569656) transfiere 60 participaciones a la señora SANDRA DEL ROCIO TAMAYO NUÑEZ.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinente.

Adjunto nombramiento de Gerente General.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Verónica Taibe T.
GERENTE GENERAL

V OK

ESCANEAR

*Se registra la cesión de participaciones
02/08/12*



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 ESCRITURA NUMERO: 06169

2 CESION DE PARTICIPACIONES

3 DE La compañía CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA
4 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA

5

6 QUE OTORGA:

7 PEDRO CAMPENY JORDA Y YESENIA YANARA LARA ESPINOZA

8 A FAVOR DE:

9 VERÓNICA DE LOS ÁNGELES TAIPE TAPIA Y SANDRA DEL ROCIO

10 TAMAYO NUÑEZ

11 CUANTÍA: USD \$ 400,00

12 DI 2⁺2 COPIAS

13 UC

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
15 la República del Ecuador, hoy día quince de mayo del dos mil doce, ante mí
16 Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito,
17 comparecen, por una parte, PEDRO CAMPENY JORDA y YESENIA
18 YANARA LARA ESPINOZA, soltero y divorciada, respectivamente por sus
19 propios derechos; y, por otra parte, VERÓNICA DE LOS ÁNGELES TAIPE
20 TAPIA y SANDRA DEL ROCIO TAMAYO NUÑEZ, casadas, por sus
21 propios derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
22 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
23 certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
24 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad española el
25 primero y ecuatoriana las siguientes, de estado civil indicado, domiciliados
26 en ésta Cantón Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido
27 de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
28 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de

23

1 escrituras públicas a su cargo una de las cuales conste la Cesión y
2 Transferencia de Participaciones de la compañía "CAMPÉ IMPORT-
3 EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA.
4 LTDA.", de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
6 presente escritura pública el señor PEDRO CAMPENY JORDA, de estado
7 civil soltero, titular del pasaporte número XD cinco seis nueve seis cinco
8 seis (XD569656), y, la señorita YESENIA YANARA LARA ESPINOZA, de
9 estado civil divorciada, titular de la cédula de ciudadanía número cero
10 nueve uno cinco dos seis siete cero seis guión seis (091526706-6) y
11 certificado de votación número dos uno dos guión cero uno uno uno (212-
12 0111); y, por otra parte la señora VERÓNICA DE LOS ÁNGELES TAIPE
13 TAPIA, de estado civil casada, titular de la cédula de ciudadanía número
14 uno siete cero nueve nueve siete cuatro dos ocho guión nueve (170997428-
15 9) y certificado de votación número uno seis cuatro guión cero uno cero
16 cuatro (164-0104), y, la señora SANDRA DEL ROCIO TAMAYO NUÑEZ, de
17 estado civil casada, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete
18 cero nueve cinco ocho cuatro cero cinco guión cuatro (170958405-4) y
19 certificado de votación número dos cuatro uno guión cero uno cero cuatro
20 (241-0104), los comparecientes: el primero de nacionalidad español, y los
21 demás comparecientes de nacionalidad ecuatorianos, respectivamente,
22 domiciliados en: Quito, mayores de edad y plenamente capaces para
23 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑÍA
24 "CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y
25 EXPORTACIONES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública
26 otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del
27 Distrito Metropolitano de Quito, el veinticuatro de Julio del dos mil dos, e
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de octubre del dos



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 mil dos, bajo el repertorio número tres mil trescientos cinco; siendo el
2 capital actual total de la Compañía la suma de CUATROCIENTOS
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- La Junta General
4 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "CAMPÉ IMPORT-
5 EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA.
6 LTDA.", celebrada el día viernes trece de abril del año dos mil doce a las
7 ocho horas treinta minutos, en el domicilio principal de la Compañía
8 ubicada en la calle Gaspar Escalona número quinientos ochenta y nueve
9 (589) y Sáncho de Andrade, de esta ciudad de Quito, acta que se la agrega
10 como documento habilitante; en la que se autorizó, tanto al Socio PEDRO
11 CAMPENY JORDA, como a la socia YESENIA YANARA LARA ESPINOZA
12 a que procedan a la Cesión de las Participaciones que mantienen en la
13 Compañía, a favor de las señoras VERÓNICA DE LOS ÁNGELES TAIBE
14 TAPIA y SANDRA DEL ROCIO TAMAYO NUÑEZ.- TERCERA.- CESIÓN
15 DE PARTICIPACIONES.- Los socios PEDRO CAMPENY JORDA con
16 Sesenta (60) Participaciones y YESENIA YANARA LARA ESPINOZA con
17 Trescientos Cuarenta (340) Participaciones, ceden la totalidad de sus
18 cuatrocientas participaciones de la siguiente manera: YESENIA YANARA
19 LARA ESPINOZA cede Doscientas (200) participaciones a la señora
20 VERÓNICA DE LOS ÁNGELES TAIBE TAPIA, y ciento cuarenta
21 participaciones a SANDRA DEL ROCIO TAMAYO NUÑEZ y, PEDRO
22 CAMPENY JORDA cede sesenta participaciones a Sandra Del Rocio
23 Tamayo Nuñez, y que su valor nominal es de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada participación, dando un total de cuatrocientos
25 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de las señoras
26 VERÓNICA DE LOS ÁNGELES TAIBE TAPIA y SANDRA DEL ROCIO
27 TAMAYO NUÑEZ, la cesión y participación que antecede son puras y
28 simples, por lo que comprende el derecho inherente a la participación

Junta

①
②

✓
①
②

① 200
② 140
③ 60
→ 340

1 cedida, utilidades, reservas provenientes de los bienes muebles existentes,
2 los derechos en los aportes en futuras capitalizaciones y préstamos que se
3 podrían dar en lo futuro a favor de la Compañía.- **CUARTA.- LA JUNTA**
4 **GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS Y**
5 **CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria
6 Universal de Socios de la Compañía "CAMPÉ IMPORT-EXPORT
7 CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.",
8 decidió por unanimidad, autorizar tanto al Socio PEDRO CAMPENY
9 JORDA, como a la socia YESENIA YANARA LARA ESPINOZA, para que
10 procedan a la cesión y transferencia de las participaciones que mantienen en la
11 Compañía.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar cumplimiento
12 con lo que dispone la Ley de Compañías vigente, se protocolizan con la presente
13 escritura pública, el certificado de participaciones, conferido por el Representante
14 Legal de la Compañía "CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA
15 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.", así como la
16 correspondiente Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
17 Compañía, la cual autoriza unánimemente la correspondiente cesión y
18 transferencia de las participaciones sociales, de acuerdo con el contrato que
19 queda expresamente redactado.- De la presente escritura se dignará sentar razón
20 al margen de la escritura pública de Constitución de la Sociedad, realizada en la
21 Notaría Décimo-Sexta del Cantón Quito, así como de la inscripción en el Registro
22 Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la perfección y validez de esta escritura pública.-
24 **Firmado)** Dr. Bolivar Torres, ABOGADO Matrícula Profesional número cuatro
25 cero uno uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
26 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo
27 su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por el Notario, se afirman y



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

f) PEDRO CAMPENY JORDA

PASP: XD 56 9656.

f) YESENIA YANARA LARA ESPINOZA

C.C. 0915267066

C.V. 212-111

f) VERÓNICA DE LOS ANGELES TAÍPE TAPIA

C.C. 170997428-9

C.V. 164-104.

f) SANDRA DEL ROCIO TAMAYO NUÑEZ

C.C. 1709584054

C.V. 241-104.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

UC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **091526706-6**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA ESPINOZA
YESENIA YANARA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-08-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Divorciada**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LARA VEA LUIS EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESPINOZA JULIETA AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-12-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-12-20**

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
091526706-6 312 - 0111

LARA ESPINOZA YESENIA YANARA

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023

2649007 20/12/2011 12:24:47

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **15 MAY 2012**

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten Signature]
15/5/12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE IDENTIFICACION

170007428-8

CELESTINA
DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEONOR
VINUEZA TORRES
FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDGAR EFREN
VINUEZA TORRES

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMPE ANGEL WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA MARTHA LUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-02-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-11



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

15 MAY 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



Handwritten signature and scribbles, including the number '15/51' written vertically.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
170997428-9 164 - 0104
TAIPE TAPIA VERONICA DE LOS ANGELES
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2548305 18/11/2011 12:43:15
2548305

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **15 MAY 2012**

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170958405-4

TAMAYO NUREZ SANDRA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

12 JULIO 1967

FECHA DE NACIMIENTO
REC. CIVIL 015-0049 10158 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

FIRMA REG. CEDULADO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

EQUATORIANA*****

CABADO FREDDY M. GUZMAN BERNANDEZ GC

SEUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALFREDO TAMAYO

EMMA FABIGLA NUREZ

QUITO 11/10/2005

REN 1651337

Pch

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

241-0104 NÚMERO

1709584054 CÉDULA

TAMAYO NUÑEZ SANDRA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA MAGDALENA ZONA

PARROQUIA

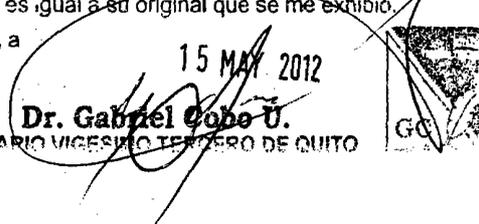
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 15 MAY 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



15/5/12



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA Viernes 13 de Abril del 2012

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Abril del 2012, a las 08:30 Hrs, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES Cía. Ltda., esto es la Señora Yesenia Yanara Lara Espinoza, y el Señor Pedro Campeny Jorda, actuando en calidad de secretario Ad-Hoc, cumpliendo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- Denominación: CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la calle Gaspar Escalona 589 y Sancho de Andrade, el 13 de Abril del 2012, iniciándose la Junta a las ocho horas treinta minutos.

3.- Presidente y Secretario.- Preside la Reunión la Señora Yesenia Yanara Lara Espinoza, y el Señor Pedro Campeny Jorda actúa como Secretario Ad-Hoc,.

4.- Lista de Asistentes y Quórum:

SOCIO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	(%)
YESENIA YANARA LARA ESPINOZA	340	340	80%
PEDRO CAMPENY JORDA	60	60	20%
TOTAL	400	400	100%

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

La señora Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los socios de la compañía mediante convocatoria dirigida a los señores socios, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria de CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA. Para tratar el siguiente punto:

1.- La Cesión de Participaciones de la Compañía CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.

La señora Presidente, una vez que ha constatado que el ~~100% del capital pagado~~ de la compañía está presente, acogiéndose a la Ley de Compañías, declara a esta junta como Universal, siempre que los socios presentes resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Por unanimidad, los socios aceptan la sugerencia y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA;

6.1.- PROPUESTA

6.1.1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.

La Presidente de la compañía, adicionalmente comunica a la Junta, que es necesario realizar la Cesión de Participaciones de la compañía CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA., toda vez que no satisfizo los intereses de sus socios para la cual fue creada, situación que les parece completamente razonable a la totalidad de los socios.

La junta decide entonces Autorizar a los socios Pedro Campeny Jorda y Yesenia Yanara Lara Espinoza, para la CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES que les corresponden en la compañía CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA., como consta del cuadro de integración en el numeral 4 de esta acta, de la siguiente manera: YESENIA YANARA LARA ESPINOZA cede 200 Participaciones a la señora Verónica de los Angeles Taipe Tapia, y 140 Participaciones a Sandra del Rocío Tamayo Núñez; y, PEDRO CAMPENY JORDA cede 60 Participaciones a Sandra del Rocío Tamayo Núñez, de acuerdo al cuadro de integración antes mencionado, quedando 200 participaciones para la señora Verónica de los Angeles Taipe Tapia; y, 200 participaciones para la señora Sandra del Rocío Tamayo Núñez.

6.2 DELIBERACIONES

Luego de la propuesta y análisis realizados, la Junta Resuelve por unanimidad lo siguiente:



Uno.- Aprobar de forma Urgente la Cesión de las Participaciones de los socios Pedro Campeny Jorda y Yesenia Yanara Lara Espinoza que mantienen en la compañía **CAMPÉ IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CÍA. LTDA.**, quiénes en forma conjunta los socios señor Pedro Campeny Jorda en su calidad de Gerente General y Representante Legal; y, la señorita Yesenia Yanara Lara Espinoza en su calidad de Presidente de la Compañía, se encarguen de los trámites legales que de esta acta se deriven y a la vez que se registre en todos los entes de control la Cesión de Participaciones de la Compañía.

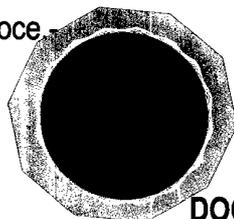
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA:

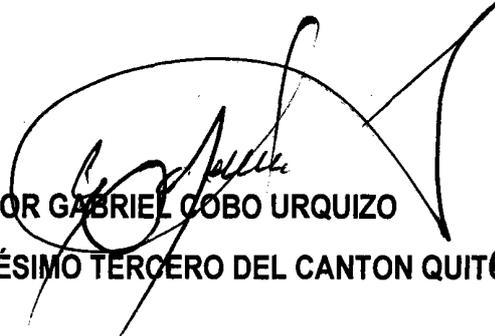
Por no haber otros asuntos a tratar, la Gerencia concede unos minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad y que representa el 100% del capital social pagado por la compañía a las 10:00 hrs.


YESENIA YANARA LARA ESPINOZA
Presidente - Socia


PEDRO CAMPENY JORDA
Secretario Ad-Hoc - Socio

Se otorgó ante mi, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA;** otorgada por: **PEDRO CAMPENY JORDA Y OTRA;** a favor de: **VERONICA DE LOS ANGELES TAIPE TAPIA Y OTRA;** y en fe de lo cual confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en Quito a, veinte y nueve de mayo del dos mil doce.




DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITÓ



SDO.



Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veinte y cuatro de julio del dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorgan los señores Pedro Campeny Jorda y Yesenia Yanara Lara Espinoza, a favor de las señoras Verónica de los Ángeles Taipe Tapia y Sandra del Rocío Tamayo Núñez, que antecede.- Quito, a once de junio del dos mil doce.

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3305 del REGISTRO MERCANTIL de dos de octubre del dos mil dos, a fs. 2878 Tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía "CAMPE IMPORT-EXPORT CAMPENY JORDA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Tercera del Cantón - Quito, veinte de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

